

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Mancomunidad de Municipios Guadajoz-Campiña Este
Córdoba**

Núm. 2.127/2016

De conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y no habiéndose presentado reclamaciones, se considera aprobado definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio 2016, de la Mancomunidad de Municipios Guadajoz Campiña Este, se expone al público, resumido por capítulos:

A) ESTADO DE GASTOS

Operaciones corrientes:

| | |
|---|--------------|
| I Gastos Personal | 301.547,07 € |
| II Gastos en Bienes corrientes y de Servicios | 106.287,64 € |
| III Gastos Financieros | 1.100,00 € |
| IV Transferencias corrientes | 28.200,00 € |

Operaciones Financieras:

| | |
|---|--------------|
| IX Pasivos Financieros | 0,00 € |
| Total presupuesto de gastos de la entidad | 437.134,71 € |

B) ESTADO DE INGRESOS

Operaciones corrientes:

| | |
|------------------------------|--------------|
| IV Transferencias Corrientes | 436.984,71 € |
| V Ingresos Patrimoniales | 150,00 € |

Operaciones Financieras:

| | |
|---|--------------|
| IX Pasivos Financieros | 0,00 € |
| Total presupuesto de ingresos de la entidad | 437.134,71 € |

ANEXO. PLANTILLA DE PERSONAL 2016

1. Puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera:

1. Escala Administración General.

2.1. Subescala Técnica

| Denominación | Número | Vacante | A extinguir | Grupo |
|-----------------------------------|--------|---------|-------------|-------|
| Técnico de Administración General | 1 | 0 | 0 | A |

Contra el mismo, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, o en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial del Presupuesto.

Baena, 6 de junio de 2016. El Presidente, Fdo. Jesús Rojano Aguilera.